



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000174 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 29 MAY 2025

VISTO:

El MEMORANDO Nº 907-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 09 de mayo del 2025, el MEMORANDO Nº 916-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 12 de mayo del 2025, el MEMORANDO Nº 932-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 13 de mayo del 2025, la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000002384 de fecha 14 de mayo del 2025, la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000002363 de fecha 14 de mayo del 2025, la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000002367 de fecha 14 de mayo del 2025, la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 255-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 26 de mayo del 2025, la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 256-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 26 de mayo del 2025, la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 257-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 26 de mayo del 2025, el INFORME Nº 0121-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de 27 de mayo del 2025, el INFORME Nº 0126-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P de 27 de mayo del 2025, el INFORME Nº 0127-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P de 27 de mayo del 2025, el proveído de la Oficina Regional de administración de fecha 27 de mayo del 2025, el proveído de la Gerencia General Regional de fecha 28 mayo del 2025; y, el INFORME Nº 469-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 28 de mayo del 2025,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

RESPECTO A LOS REQUERIMIENTOS.

Que, a través del MEMORANDO Nº 907-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 09 de mayo del 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remitió a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, el requerimiento para la regularización de la Contratación Directa para la ejecución del Servicio denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUSE DEL DREN CORRENTOSO, SECTOR ALVIADERO EL CORRENTOSO, DISTRITO DE SAN JACINTO HASTA EL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”.

Que, a través del MEMORANDO Nº 916-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 12 de mayo del 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remitió a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, el requerimiento para la regularización de la Contratación Directa para la ejecución del Servicio denominado “LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL DREN SANTA MARIA – SECTOR LA PAILA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”.

Que, a través del MEMORANDO Nº 932-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 13 de mayo del 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remitió a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, el requerimiento para la regularización de la Contratación Directa para la ejecución del Servicio denominado “MANTENIMIENTO DE DIQUE EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO TUMBES, EN EL SECTOR FLORIDA – CHIVATO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”.

RESPECTO A LAS CERTIFICACIONES PRESUPUESTALES.

Que, a través de la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000002363 de fecha 14 de mayo del 2025, se estableció la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a S/ 1'496,891.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 000174 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 29 MAY 2025

(UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), para la ejecución del servicio denominado: “SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUSE DEL DREN CORRENTOSO, SECTOR ALIVIADERO EL CORRENTOSO, DISTRITO DE SAN JACINTO HASTA EL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”, siendo la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

Que, a través de la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000002367 de fecha 14 de mayo del 2025, se estableció la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a S/ 1'057,185.56 (UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 56/100 SOLES), para la ejecución del servicio denominado: “LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL DREN SANTA MARIA - SECTOR LA PAILA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”, siendo la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

Que, a través de la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000002384 de fecha 14 de mayo del 2025, se estableció la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a S/ 1'265,182.80 (UN MILLON DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 80/100 SOLES), para la ejecución del servicio denominado: “MANTENIMIENTO DE DIQUE EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO TUMBES, EN EL SECTOR FLORIDA - CHIVATO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”, siendo la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

RESOLUCIONES QUE APROBARON LAS CONTRATACIONES DIRECTAS

Que, a través de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 255-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 26 de mayo del 2025, se resolvió, APROBAR, en vía de REGULARIZACIÓN, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE DIQUE EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO TUMBES, EN EL SECTOR FLORIDA - CHIVATO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”, realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones (Oficina de Logística y Servicios Auxiliares (Oficina de Logística y Servicios Auxiliares), bajo la causal de “SITUACIÓN DE EMERGENCIA”, en el supuesto de “ACONTENCIMIENTO CATASTRÓFICO”, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 27.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, en concordancia con lo establecido en el artículo 100, literal b), sub literal b.1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus respectivas modificatorias, por el monto de la contratación de S/ 1'260,1000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL CIEN CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, el cual cuenta con la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000002384, siendo la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, adjudicado al proveedor EDIFICACIONES & CONSTRUCCIONES ALANA E.I.R.L, identificado con RUC 20604024855.

Que, a través de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 256-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 26 de mayo del 2025, se resolvió, APROBAR, en vía de REGULARIZACIÓN, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUSE DEL DREN CORRENTOSO, SECTOR ALIVIADERO EL CORRENTOSO, DISTRITO DE SAN JACINTO HASTA EL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”, realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones (Oficina de Logística y Servicios Auxiliares (Oficina de Logística y Servicios Auxiliares), bajo la causal de “SITUACIÓN DE EMERGENCIA”, en el supuesto de “ACONTENCIMIENTO CATASTRÓFICO”, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 27.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, en concordancia con lo establecido en el artículo 100, literal b), sub literal b.1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus respectivas modificatorias, por el monto de la contratación de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000174 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 29 MAY 2025

S/ 1'495,000.01 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 01/100 SOLES), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, el cual cuenta con la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000002363**, siendo la fuente de financiamiento **5 Recursos Determinados**, adjudicado al proveedor **CORPORACIÓN DE SOLDADURAS Y CONCRETOS AFIRMADOS CONATI S.A.C.**, identificado con **RUC 20484335452**, ejecutado el servicio a través del **CONSORCIO CORRENTOSO**, de conformidad a los fundamentos fácticos y jurídicos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, a través de la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 257-2025/GOB.REG.TUMBES-GR** de fecha 26 de mayo del 2025, se resolvió, **APROBAR**, en vía de **REGULARIZACIÓN, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL DREN SANTA MARIA – SECTOR LA PAILA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**, realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones (Oficina de Logística y Servicios Auxiliares (Oficina de Logística y Servicios Auxiliares), bajo la causal de **“SITUACIÓN DE EMERGENCIA”**, en el supuesto de **“ACONTENCIMIENTO CATASTRÓFICO”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 27.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, en concordancia con lo establecido en el artículo 100, literal b), sub literal b.1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus respectivas modificatorias, por el monto de la contratación de **S/ 1'055,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, el cual cuenta con la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000002367**, siendo la fuente de financiamiento **5 Recursos Determinados**, adjudicado al proveedor **Y M CONTRATISTAS S.A.C.**, identificado con **RUC 20551180272**, ejecutando el servicio a través del **CONSORCIO SANTA MARIA**, de conformidad a los fundamentos fácticos y jurídicos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025.

Que, a través del **INFORME Nº 0121-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de 27 de mayo del 2025, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, la modificación de **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, para lo cual se deberá incluir el siguiente procedimiento de selección:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DE DIQUE EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO TUMBES, EN EL SECTOR FLORIDA – CHIVATO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”.	SERVICIO	S/ 1'260,100.00	CONTRATACION DIRECTA

Que, a través del proveído de fecha 26 de mayo del 2025, la Oficina Regional de Administración remitió el expediente administrativo a la Gerencia General Regional para las acciones que correspondan.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000174 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 29 MAY 2025

Que, con proveído de fecha 27 de mayo del 2025, la Gerencia General Regional remitió el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la emisión de la respectiva opinión legal.

Que, a través del INFORME N° 0126-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de 27 de mayo del 2025, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, la modificación de PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, para lo cual se deberá incluir el siguiente procedimiento de selección:

Table with 5 columns: ITEM, DESCRIPCION DEL BIEN, OBJETO, VALOR ESTIMADO (S/), TIPO DE PROCESO. Row 01: CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL DREN CORRENTOSO - SECTOR ALIVIADERO EL CORRENTOSO, DISTRITO DE SAN JACINTO HASTA EL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

Que, a través del proveído de fecha 28 de mayo del 2025, la Oficina Regional de Administración remitió el expediente administrativo a la Gerencia General Regional para las acciones que correspondan.

Que, con proveído de fecha 28 de mayo del 2025, la Gerencia General Regional remitió el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la emisión de la respectiva opinión legal.

Que, a través del INFORME N° 0127-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de 27 de mayo del 2025, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, la modificación de PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, para lo cual se deberá incluir el siguiente procedimiento de selección:

Table with 5 columns: ITEM, DESCRIPCION DEL BIEN, OBJETO, VALOR ESTIMADO (S/), TIPO DE PROCESO. Row 01: CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL DREN SANTA MARIA - SECTOR LA PAILA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

Que, a través del proveído de fecha 28 de mayo del 2025, la Oficina Regional de Administración remitió el expediente administrativo a la Gerencia General Regional para las acciones que correspondan.

Que, con proveído de fecha 28 de mayo del 2025, la Gerencia General Regional remitió el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la emisión de la respectiva opinión legal.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000174 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

29 MAY 2025

Que, a través del **INFORME N° 469-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ**, de fecha 28 de mayo del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opinó lo siguiente:

PRIMERO. - Que, en virtud a la Regla del expediente único, de conformidad con lo establecido en el artículo 161, numeral 161.1 del se procede a la acumulación de los expedientes administrativos con Registro de SISGEDO N° 2519566, 2517124; y, 2519469, al estar relacionados a la modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025.**

SEGUNDO. - Que, **ES PROCEDENTE, APROBAR LA UNDÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025,** la cual fue aprobada mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR,** de fecha 27 de enero del 2025; **DEBIÉNDOSE INCLUIR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE DIQUE EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO TUMBES, EN EL SECTOR FLORIDA - CHIVATO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".	SERVICIO	S/ 1'260,100.00	CONTRATACION DIRECTA
02	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL DREN CORRENTOSO - SECTOR ALIVIADERO EL CORRENTOSO, DISTRITO DE SAN JACINTO HASTA EL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".	SERVICIO	S/ 1'495,001.00	CONTRATACION DIRECTA
03	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL DREN SANTA MARIA - SECTOR LA PAILA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".	SERVICIO	S/ 1'055,000.00	CONTRATACION DIRECTA

TERCERO. - SE REMITE, el proyecto de acto resolutivo, aprobando la **UNDÉCIMA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN** de la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR,** de fecha 27 de enero del 2025; **QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2025.**

CUARTO. - **RECOMIENDO; DISPONER** que la Oficina Regional de Administración **PUBLIQUE** la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación (...).





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000174 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 29 MAY 2025

Que, el **Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF**, respecto al Plan Anual de Contrataciones, establece lo siguiente:

“(…) Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones

15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, asimismo el artículo 6 numeral 6.1, 6.2 y 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respecto al Plan Anual de Contrataciones, establece lo siguiente:

“(…) 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso (…).”

Que, mediante **RESOLUCIÓN N° 014-2019-OSCE/PRE**, se aprueba la **DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD “PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES”**, en adelante directiva, la cual establece en el numeral 7.6.1, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que **“toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE”**.

Que, bajo ese contexto, a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 27 de enero del 2025, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000174 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 29 MAY 2025

asimismo, al haberse realizado las respectivas modificaciones al citado plan, **ES PROCEDENTE, LA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN**, en su **UNDÉCIMA MODIFICATORIA**, para tal efecto, una vez aprobada esta versión, debe ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DE DIQUE EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO TUMBES, EN EL SECTOR FLORIDA - CHIVATO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”.	SERVICIO	S/ 1'260,100.00	CONTRATACION DIRECTA
02	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: “LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL DREN CORRENTOSO - SECTOR ALIVIADERO EL CORRENTOSO, DISTRITO DE SAN JACINTO HASTA EL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”.	SERVICIO	S/ 1'495,001.00	CONTRATACION DIRECTA
03	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: “LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL DREN SANTA MARIA - SECTOR LA PAILA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”.	SERVICIO	S/ 1'055,000.00	CONTRATACION DIRECTA

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA UNDÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, la cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 27 de enero del 2025; **DEBIÉNDOSE INCLUIR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000174 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 29 MAY 2025



ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DE DIQUE EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO TUMBES, EN EL SECTOR FLORIDA - CHIVATO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”.	SERVICIO	S/ 1'260,100.00	CONTRATACION DIRECTA
02	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: “LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL DREN CORRENTOSO - SECTOR ALIVIADERO EL CORRENTOSO, DISTRITO DE SAN JACINTO HASTA EL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”.	SERVICIO	S/ 1'495,001.00	CONTRATACION DIRECTA
03	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: “LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL DREN SANTA MARIA - SECTOR LA PAILA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”.	SERVICIO	S/ 1'055,000.00	CONTRATACION DIRECTA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina Regional de Administración, publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares; y, a las demás instancias del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmar Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL

